

ANUNCIO

La Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ausencia de la Gerencia, dictó el día 23 de agosto de 2023, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA APROBAR LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (GR/SGR A1), PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva de Técnico/a Superior en Informática y Comunicaciones (GR/SGR A1) para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y teniendo en cuenta que,

PRIMERO.- *La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 64/23 de la Presidencia, de 20 de junio de 2023, y publicadas en el BOP nº 79 de 30 de junio de 2023.*

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 79, de 30 de junio de 2023, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 3 de julio de 2023 y finalizando el mismo el día 28 de julio de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO.- *La Base Quinta de la convocatoria indica que “**1. Relación provisional de aspirantes.**”-Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.*

TERCERO.- *En tal sentido, dicha Resolución debería dictarse antes del día 28 de agosto de 2023 (inclusive).*

No obstante, habida cuenta del periodo estival durante el presente mes de agosto de 2023, así como la congestión generada por la tramitación de todos los procesos de selectivos, y particularmente, la conveniencia de resolver anticipadamente un recurso potestativo de reposición interpuesto contra las Bases específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, resulta procedente, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponer la ampliación del plazo establecido en la Base quinta de la meritada convocatoria, por la mitad del plazo máximo, esto es, de QUINCE (15) días más.

CUARTO.- *En relación con lo anterior, y de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as,*

y en consecuencia, autorizar la presente Resolución. No obstante, dada la ausencia del Gerente del OAMC, de conformidad con el artículo 34.3 de los Estatutos del OAMC, corresponde al Presidente de esta Institución.

A la vista de lo expuesto, por la presente,

RESUELVO

1º.- *Ampliar por un plazo de QUINCE (15) días, el plazo de UN MES (1), para aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso convocado para la configuración de una Lista de Reserva de Técnico/a Superior en Informática y Comunicaciones (GR/SGR A1) para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.*

2º.- *PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, la presente Resolución, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org)”.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo: Jose Carlos Acha Domínguez